Buenos Aires, 6 de diciembre de 1968.Visto el presente expediente nº 53.027/67
del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder
Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas /
con la renovación de la locación del inmueble de la calle Colón /
nº 508 de la ciudad de San Luis, propiedad de don Alberto Arancibia Rodríguez, para sede de la Secretaría de Registro de Enrole-/
dos del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis, y
CONSIDERANDO:

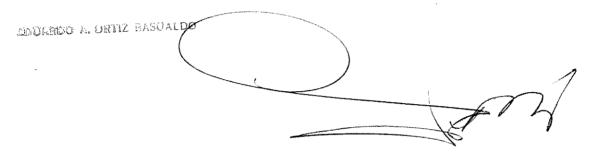
Que de conformidad a la autorización conferida por / este Tribunal medianta Resolución 147/68 de fecha lo de octubre / de 1968, el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación Contador Antonio J. Domín-/ guez Padilla ha celebrado "ad referendum" con el propietario del inmueble, el correspondiente contrato de arrendamiento de dicha / finca.-

Que, en su consecuencia, corresponde disponer la a-/
probación del referido contrato.Por ello, SE RESUELVE:

de locación, cuyo original y dos copias se agregan a fs. 35/36 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, / Contador Antonio J. Domínguez Padilla, en representación del Tribunal y don Alberto Arancibia Rodríguez, propietario del inmueble, por el arriendo de la finca sita en la calle Colón 508 de la ciudad de San Luis, destinada a sede de la Secretaría de Registro de Enrolados del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, / por el alquiler mensual de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$h. 70.000.-) y una duración de dos años, con opción para el Poder Ju

dicial de la Nación de prorrogarlo por un (1) año más, a partir de la fecha de ocupación por el mencionado Poder Judicial de la Nación.-

- 2°). El gasto que demande el cumplimiento del contrato precentemente aprobado se apropiará a pa partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-022 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.-
- 3°) Registrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



es copia